



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Septuagésima séptima reunión

Sede de la OMS, Ginebra (Suiza), 1-5 de julio de 2019

EXAMEN PERIÓDICO DE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX: TEMA PARA 2019-2020

(Preparado por la Secretaría del Codex)

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. La finalidad de este documento es analizar el tema central del examen periódico de la gestión de la labor del Codex para 2019-2020.
- 1.2. En respuesta a la solicitud formulada por la Comisión del Codex Alimentarius en su 39.º período de sesiones, la Secretaría del Codex examina periódicamente la gestión del trabajo del Codex como parte del seguimiento del Plan estratégico 2014-19 e informa sobre las conclusiones de dicho examen al Comité Ejecutivo, que luego formula recomendaciones relativas a las medidas de seguimiento para someterlas a la consideración de la Comisión¹. Hasta la fecha se han llevado a cabo tres exámenes periódicos de la gestión de la labor del Codex, centrados en los temas *Grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) (2016-17)*, *Colaboración entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas (2017-18)* y *Función de examen crítico del Comité Ejecutivo (2018-19)*.
- 1.3. La Comisión, en su 39.º período de sesiones, señaló que los miembros podrían determinar asuntos específicos que debían mejorarse, los cuales podrían señalarse a la atención del Comité Ejecutivo y de la Comisión². Este enfoque permitiría asimismo a la Comisión estudiar opciones alternativas para mejorar la gestión del trabajo y las prácticas del Codex. Australia propuso en 2018 que se analizara el tema *Grupos de trabajo presenciales: ventajas y desventajas de celebrar sus reuniones en los intervalos entre reuniones de los comités*.
- 1.4. El Comité Ejecutivo, en su 76.ª reunión, al seleccionar la *Función de examen crítico del Comité Ejecutivo* como tema del examen periódico de la gestión de la labor del Codex para 2018-19, recordó que el examen crítico por el Comité Ejecutivo facilitaba el trabajo de la Comisión y señaló que, en las reuniones subsiguientes del Comité Ejecutivo, este tema del programa también podría incluir debates sustantivos de otras iniciativas que podrían mejorar la gestión de los trabajos en el Codex³.

2. TEMAS DEL EXAMEN PERIÓDICO HASTA LA FECHA Y ESTADO DE SEGUIMIENTO

2.1 Examen periódico de 2016-17. Grupos de trabajo por medios electrónicos

2.1.1 Se presentó un informe al Comité Ejecutivo en su 73.ª reunión⁴ y a la Comisión en su 40.º período de sesiones⁵ sobre el examen periódico relativo a los GTe. A raíz de los debates sobre las conclusiones del examen, la Comisión del Codex Alimentarius en su 40.º período de sesiones⁶ solicitó a la Secretaría que:

- elaborara orientaciones prácticas para los GTe conforme a lo indicado en el documento de trabajo CX/EXEC 17/73/3⁷ y en el informe de la 73.ª reunión del Comité Ejecutivo⁸;

¹ REP16/CAC párr. 134 ii).

² REP16/CAC párr. 134 iii).

³ REP19/EXEC1, párr. 10 ii), iii).

⁴ CX/EXEC 17/73/3.

⁵ REP19/EXEC2, párrs. 85-91.

⁶ REP17/CAC, párr. 116.

⁷ CX/EXEC 17/73/3, párr. 40.

- trabajara con los coordinadores regionales para examinar los obstáculos que dificultaban la participación activa y determinar las posibles soluciones y que el asunto se incluyera en el programa de las próximas reuniones de los comités coordinadores regionales;
- registrara las medidas adoptadas como parte del informe sobre la ejecución del Plan estratégico del Codex 2014-19.

2.1.2 El Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), en su 31.^a reunión (2019), analizó la necesidad de examinar las *Directrices para los grupos de trabajo por medios electrónicos*⁹. La Secretaría del Codex informó al CCGP, en su 31.^a reunión, que en respuesta al examen periódico se habían realizado progresos en el seguimiento de algunas de las recomendaciones (por ejemplo, el incremento del uso de la tecnología, la capacitación de los puntos de contacto del Codex), al tiempo que la aplicación de otros aspectos de las recomendaciones relativas a los GTe no habían avanzado en la medida de lo previsto por cuestiones relacionadas con la carga de trabajo, así como el aplazamiento de los comités coordinadores regionales. Asimismo, la Secretaría señaló que se realizarían más esfuerzos hasta el 43.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (2020) a fin de llevar a cabo una mayor cantidad de actividades y, en consonancia con la decisión de la Comisión, se proporcionaría periódicamente al Comité Ejecutivo una información actualizada sobre los progresos de su ejecución, en el marco de la aplicación del Plan estratégico. El CCGP, en su 31.^a reunión, convino en esperar a la finalización de la aplicación de las recomendaciones del examen periódico de 2016-17 por parte de la Secretaría del Codex, antes de considerar la posibilidad de proponer un nuevo trabajo encaminado al examen de las *Directrices para los grupos de trabajo por medios electrónicos*¹⁰.

2.2 Examen periódico de 2017-18. Colaboración entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones de establecimiento de normas

2.2.1 El tema¹¹ se presentó al Comité Ejecutivo en su 75.^a reunión, pero no se examinó por falta de tiempo. Sin embargo, la Comisión del Codex Alimentarius en su 41.^o período de sesiones¹² mantuvo un fructífero debate sobre las recomendaciones propuestas por la Secretaría y solicitó al Comité Ejecutivo que brindara mayor asesoramiento a la Comisión sobre la necesidad de establecer un enfoque más sistemático en relación con el examen de las normas del Codex. Asimismo, la Comisión del Codex Alimentarius en su 41.^o período de sesiones señaló que las cuestiones relativas a la inclusión de referencias a normas o métodos de otras organizaciones internacionales podían merecer una consideración y orientación mayores por parte del Comité Ejecutivo en primer lugar, y también acordó remitir la recomendación sobre las relaciones con otras organizaciones internacionales al Comité Ejecutivo para que este la examinase más en detalle. El Comité Ejecutivo durante su 76.^a reunión tomó nota de las conclusiones del 41.^o período de sesiones de la Comisión y solicitó a la Secretaría del Codex que preparara un documento sobre cada uno de los tres temas (recomendaciones ii), iii) y iv) del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex en 2017-18) que sirviera de apoyo a nuevos debates del Comité Ejecutivo durante su 77.^a reunión¹³.

2.3 Examen periódico de 2018-19. Función de examen crítico del Comité Ejecutivo

2.3.1 Este punto se analizará en la 77.^a reunión del Comité Ejecutivo¹⁴. Dado que el examen crítico es una función fundamental y esencial del Comité Ejecutivo, se prevé que se requerirá más de una reunión para finalizar los debates y el seguimiento de este tema.

3. FUTUROS TEMAS PARA EL EXAMEN PERIÓDICO

3.1 Hasta la fecha, el examen periódico de la gestión de la labor del Codex ha sido muy útil a efectos de proporcionar información importante sobre algunos aspectos de los trabajos del Codex y, en relación con cada uno de los temas abordados hasta ahora, se han determinado medidas de seguimiento importantes. Para que este seguimiento se lleve a cabo de manera oportuna y completa, la Secretaría del Codex considera que el período para cada esfera prioritaria del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex debe extenderse a dos años, de modo que, además del período inicial de examen, haya también un período de seguimiento de un año antes de que se examine un nuevo tema.

3.2 En este contexto, la Secretaría del Codex considera que:

⁸ REP17/EXEC2, párr. 88.

⁹ REP19/GP, párrs. 58-63.

¹⁰ REP19/GP, párr. 63.

¹¹ CX/CAC 18/41/13.

¹² REP18/CAC, párrs. 107-121.

¹³ REP19/EXEC1, párr. 9.

¹⁴ CX/EXEC 19/77/5.

- i. en el período 2019-2020, la atención se centraría en el seguimiento de los exámenes periódicos anteriores de la gestión de la labor del Codex y no se iniciaría un nuevo examen periódico;
- ii. solo se iniciarían nuevos exámenes periódicos cada dos años, puesto que se requieren inversiones considerables de tiempo y recursos humanos para realizarlos exhaustivamente;
- iii. el Comité Ejecutivo puede proponer y priorizar los temas para los exámenes periódicos.

4. RECOMENDACIONES

Se invita al Comité Ejecutivo, en su 77.^a reunión, a:

- i. aprobar la propuesta de que en 2019-2020 la atención se centre en el seguimiento de los exámenes periódicos anteriores de la gestión de la labor del Codex en lugar de comenzar un examen sobre un tema nuevo;
- ii. aprobar la propuesta de que el inicio del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex sobre un tema nuevo sea de carácter bienal y no anual;
- iii. alentar a los miembros del Comité Ejecutivo a que propongan temas específicos para el examen periódico de 2020-21 que se someterán al Comité Ejecutivo en su 78.^a reunión para que este los considere y establezca las prioridades oportunas.